

1895

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2013-01702-00
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE HUMBERTO CUELLAR.

En atención al informe secretarial que antecede, se precisa que como quiera que los procesos provenientes de otros despachos se integraron al presente trámite, y teniendo en cuenta que en el presente asunto se decretó la terminación por cuanto se llevó a cabo la adjudicación de los bienes del deudor a los acreedores que se hicieron parte dentro de este trámite, por secretaria previo al pago de las expensas necesarias, dese cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 20 de noviembre de 2020.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 15 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario